

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACION TECNICA
Y ECONOMICA DE OFERTAS**

**CONCURSO PÚBLICO N° 06-2023-DEVIDA
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DE RESULTADOS DEL
PROGRAMA PRESUPUESTAL DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE -
PIRDAIS 2023**

Siendo el 11 de marzo de 2024, el Comité de Selección designado mediante Formato de Solicitud, Aprobación de Expediente de Contratación y Designación de Miembros del Comité de Selección N° 0081-2023-DV, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONCURSO PÚBLICO N° 06-2023-DEVIDA, cuyo objeto es la “**CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DE RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS 2023**”, se reunieron¹, con la finalidad de proceder con la admisión, calificación, evaluación técnica y económica de ofertas del referido procedimiento de selección, contándose con la presencia de los siguientes miembros:

- JACKELINE GUZMÁN PAREDES - Presidente;
- JORGE ARTURO DEL POZO EGO AGUIRRE - Primer Miembro;
- WILMER PONCE RODRIGUEZ - Segundo Miembro.

La presidenta del Comité de Selección informa que, mediante Proveído N° 000328-2024-DV-OGA del 16/01/2024 la Oficina General de Administración aprueba la reconfiguración del comité respecto al Presidente Titular y Suplente del presidente, por cese en el servicio.

I. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

Iniciando la sesión, el Presidente del Comité de Selección informó que, en la fecha, se procedió con la revisión de las empresas registradas electrónicamente como participantes en la plataforma SEACE (www.seace.gob.pe), en un total de diez (10), las cuales se detallan a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	2023-12-30 00:52:32.0	Válido	2023-12-30 00:52:32.0	10401878560
2	Proveedor con RUC	20109705129	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	2024-02-16 12:35:30.0	Válido	2024-02-16 12:35:30.0	20109705129
3	Proveedor con RUC	20110807156	CENTRO DE ESTUDIOS Y PROMOCION DEL DESARROLLO	2024-01-12 17:38:35.0	Válido	2024-01-12 17:38:35.0	20110807156
4	Proveedor con RUC	20456851445	INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.	2024-01-16 13:48:38.0	Válido	2024-01-16 13:48:38.0	20456851445
5	Proveedor con RUC	20477886761	GESTIONA APRENDE Y SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-02-28 15:46:54.0	Válido	2024-02-28 15:46:54.0	20477886761
6	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-02-16 00:06:56.0	Válido	2024-02-16 00:06:56.0	20542513439
7	Proveedor con RUC	20548214417	KPD INVERSIONES S.A.C.	2024-01-23 15:16:30.0	Válido	2024-01-23 15:16:30.0	20548214417

¹ Opinión N° 153-2016/DTN: “(...) las Entidades pueden utilizar las tecnologías de la comunicación en lo que concierne a las actuaciones del comité de selección (...)”

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
8	Proveedor con RUC	20605105115	ANALITIK INVESTIGACION Y CONSULTORIA S.A.C.	2024-01-05 09:23:10.0	Válido	2024-01-05 09:23:10.0	20605105115
9	Proveedor con RUC	20606021721	ASESORIA & CONSULTORIA DE MERCADOS S.A.C.	2024-01-08 14:39:20.0	Válido	2024-01-08 14:39:20.0	20606021721
10	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-02-23 14:44:49.0	Válido	2024-02-23 14:44:49.0	20611499591

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

De dichas empresas registradas como participantes, presentaron ofertas electrónicas dentro del plazo establecido en el cronograma de las bases del procedimiento de selección, las siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	29/02/2024	23:27:43	Enviado	Valido
2	20110807156	CENTRO DE ESTUDIOS Y PROMOCION DEL DESARROLLO	29/02/2024	13:46:56	Enviado	Valido
3	20456851445	INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.	29/02/2024	19:33:28	Enviado	Valido
4	20477886761	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/02/2024	23:17:34	Enviado	Valido

III. DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, el Comité de Selección procedió a verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

De la verificación documentaria de los documentos obligatorios señalados en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, se ha procedido a efectuar el Cuadro N° 01, el cual se detalla a continuación:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	Declaración Jurada de Datos del Postor (ANEXO N° 1)	Documento que acredite la Representación de quien suscribe la Oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (ANEXO N° 2)	D.J. De Cumplimiento de los TDR contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III (ANEXO N° 3)	Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio de consultoría (ANEXO N° 4)	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas (ANEXO N° 6)	La Oferta Económica expresada en Soles. Adjuntar obligatoriamente (ANEXO 7)	ESTADO
1	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	SI CUMPLE (FOLIO 1)	SI CUMPLE (FOLIO 2)	SI CUMPLE (FOLIO 7)	SI CUMPLE (FOLIO 8)	SI CUMPLE (FOLIO 9)	NO CUMPLE (FOLIO 60-66)	NO CORRESPONDE	REGISTRO EN EL SEACE Y ANEXO 7	NO ADMITIDA (1)
2	CENTRO DE ESTUDIOS Y PROMOCION DEL DESARROLLO	CUMPLE (FOLIO 2)	CUMPLE (FOLIO 3-10)	CUMPLE (FOLIO 11)	CUMPLE (FOLIO 12)	CUMPLE (FOLIO 13)	CUMPLE (FOLIO 14-258)	NO CORRESPONDE	REGISTRO EN EL SEACE Y ANEXO 7	ADMITIDA
3	INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.	CUMPLE (FOLIO 4)	CUMPLE (FOLIO 6-8)	CUMPLE (FOLIO 10)	CUMPLE (FOLIO 12)	CUMPLE (FOLIO 14)	CUMPLE (FOLIO 17-41)	NO CORRESPONDE	REGISTRO EN EL SEACE Y ANEXO 7	ADMITIDA
4	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CUMPLE (FOLIO 3)	CUMPLE (FOLIO 5-10)	CUMPLE (FOLIO 11)	CUMPLE (FOLIO 12)	CUMPLE (FOLIO 13)	NO CUMPLE (FOLIO 14-28 Y 01 AL 12)	NO CORRESPONDE	REGISTRO EN EL SEACE Y ANEXO 7	NO ADMITIDA (2)

(1) El postor DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO, presento su oferta sin legalizar el Anexo 5 carta de compromiso del personal clave, el cual no se encuentra legalizada, de acuerdo a lo establecido en las Bases, el cual es de carácter subsanable. De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que, durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

En el artículo 60.2 del Reglamento establece que en dicho supuesto (...) c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta (...)

Al amparo de lo expuesto, mediante CARTA N° 01-2021-CS-PAC-117-2023-CCERPIRDAIS2023 de fecha 07 de marzo de 2024, el colegiado solicitó la subsanación de oferta del postor DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO, otorgándole un plazo de 01 día hábil de recibida dicha solicitud, el cual fue publicada en la plataforma del SEACE; vencido dicho plazo el Comité de Selección verificó en la plataforma del SEACE, que el postor no registro la subsanación correspondiente; por lo que, después de ser revisada por el colegiado, acuerdan dar por **NO ADMITIDA** la oferta.

(2) El postor GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, presento su oferta sin legalizar el Anexos 5 carta de compromiso del personal clave (Folios 14 al 16; Folios 19 al 21; Folios 22 al 23 y Folios 24 al 25), no se encuentra legalizada, de acuerdo a lo establecido en las Bases, el cual es de carácter subsanable. De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que, durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

En el artículo 60.2 del Reglamento establece que en dicho supuesto (...) c) *La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta (...)*

Al amparo de lo expuesto, mediante CARTA N° 02-2021-CS-PAC-117-2023-CCERPIRDAIS2023 de fecha 07 de marzo de 2024, el colegiado solicitó la subsanación de oferta del postor GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, otorgándole un plazo de 01 día hábil de recibida dicha solicitud, el cual fue publicada en la plataforma del SEACE; Vencido dicho plazo el Comité de Selección verificó en la plataforma del SEACE, que el postor registro la subsanación correspondiente el 08/03/2024; por lo que, se procedió con la verificación correspondiente encontrando lo siguiente: (Folios 02 al 04 legalizado con fecha 01 de marzo de 2024); (Folios 05 al 07 legalizado con fecha 08 de marzo de 2024); (Folios 08 al 10 legalizado con fecha 05 de marzo de 2024) y (Folios 11 al 12 legalizado con fecha 04 de marzo de 2024), después de ser revisada por el colegiado, acuerdan dar por **NO ADMITIDA** la oferta, siendo que las fechas de legalización notarial fue realizado posterior a la presentación de oferta.

IV. CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

A continuación, el Comité de Selección procedió a verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento y determina si las ofertas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **descalificada**. De la verificación documentaria de los documentos señalados en numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, se ha procedido a efectuar el Cuadro N° 02, el cual se detalla a continuación:

1. EVALUACION TECNICA:

No	REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR N° 01	POSTOR N° 02
		CENTRO DE ESTUDIOS Y PROMOCION DEL DESARROLLO	INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	ACREDITA / NO ACREDITA	ACREDITA / NO ACREDITA
A.1.1	FORMACION ACADEMICA		
	<u>Requisitos:</u> <u>01 Jefe de Proyecto</u> Profesional Titulado en economía, administración, estadística, ingeniería, sociología o antropología Egresado de maestría en alguna rama de las Ciencias Sociales (sociología, estadística, economía, antropología, desarrollo, agricultura y sociedad2, etc.). <u>01 Jefe de operación de campo</u> Profesional Titulado en sociología, antropología, psicología, economía, administración, comunicaciones o ingeniería. <u>02 Supervisores de Campo</u> Profesional bachiller en agronomía, ciencias forestales, ciencias ambientales, recursos naturales, zootecnia o biología o técnico profesional agropecuario. <u>01 Coordinador de crítica, codificación y digitación</u> Profesional Titulado en economía, agronomía, ciencias forestales, ciencias	ACREDITA	ACREDITA

	<p>ambientales o ingeniería. <u>01 Especialista en procesamiento de información</u> Profesional bachiller en estadística, economía o ingeniería. Acreditación: El Título profesional universitario o Grado de Bachiller, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/ según corresponda. En caso Título profesional universitario o Grado de Bachiller no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>En caso de los grados o títulos profesionales requeridos para cada personal clave, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>		
A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	ACREDITA / NO ACREDITA	ACREDITA / NO ACREDITA
	<p>Requisitos: <u>01 Jefe de Proyecto</u> Experiencia mínima de 04 años en áreas de planeamiento, estudios económicos, finanzas o créditos de instituciones vinculadas a la ejecución, financiamiento o evaluación de actividades agrícolas; computado desde la obtención del grado de bachiller. Experiencia mínima de un año en evaluación de programas presupuestales vinculados a la lucha contra las drogas y/o proyectos de desarrollo alternativo y/o proyectos de desarrollo agropecuario; computado desde la obtención del grado de bachiller. <u>01 Jefe de operación de campo:</u> Experiencia mínima de 04 años como coordinador o especialista en monitoreo o evaluación, coordinador o supervisor de equipos de campo en la realización de estudios sociales realizados en zonas rurales; computado desde la obtención del grado de bachiller. <u>02 Supervisores de campo</u> Experiencia mínima de 03 años como: coordinador o especialista en monitoreo, coordinador o supervisor de equipos de campo en la realización de estudios sociales realizados en zonas rurales de selva; computado desde la obtención del grado de bachiller o en el caso de carreras técnicas, desde la obtención del título técnico. <u>01 Coordinador de crítica, codificación y digitación</u> Experiencia mínima de 04 años como: especialista en monitoreo o evaluación, coordinador o supervisor de equipos de campo en la realización de estudios sociales realizados en zonas rurales de selva; computado desde la obtención del grado de bachiller. <u>01 Especialista en procesamiento de información</u> Experiencia mínima de 03 años en procesamiento de información y/o docencia universitaria en temas relacionados al procesamiento de información estadística y/o en estudios cuantitativos; computado desde la obtención del grado de bachiller. Experiencia mínima de un (01) año en servicios de procesamiento de información con software estadístico SPSS. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>ACREDITA 01 Jefe de Proyecto 01 Jefe de operación de campo 01 Coordinador de crítica, codificación y digitación 01 Especialista en procesamiento de información</p> <p>NO ACREDITA PARA (02 Supervisores de campo)</p>	ACREDITA
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITA / NO ACREDITA	ACREDITA / NO ACREDITA

<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 900,000.00 (novecientos mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil y 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: procesamiento de bases de datos, cálculo de indicadores de desempeño, elaboración de informes de evaluación de resultados, implementación de análisis estadístico y/o métodos estadísticos para análisis de datos.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>	NO ACREDITA	ACREDITA
CONDICIÓN FINAL	NO CALIFICA	CALIFICA

2. EVALUACION TECNICA:

A continuación, el Comité de Selección procedió a verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento y determina si las ofertas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases **son descalificadas**.

De la verificación documentaria de los documentos señalados en literal A) del Capítulo IV de los factores de evaluación, se ha procedido a efectuar el Cuadro N° 03, el cual se detalla a continuación:

A continuación, se procede a la evaluación técnica, según el siguiente detalle:

No	FACTORES DE EVALUACION	METODOLOGIA DE ASIGNACION DE PUNTAJE	POSTOR N° 01 INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		PUNTAJE
	<p>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 900,000.00 (novecientos mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: procesamiento de bases de datos, cálculo de indicadores de desempeño, elaboración de informes de evaluación de resultados, implementación de análisis estadístico y/o métodos estadísticos para análisis de datos.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 900,000.00: 100 puntos</p> <p>M >= 600,000.00 y <900,000.00: 90 puntos</p> <p>M > 400,000.0013 y < 600,000.00: 80 puntos</p>	100
	PUNTAJE FINAL		100

V. EVALUACION DE OFERTAS ECONÓMICAS

Posteriormente, se procede con la evaluación de las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo, en concordancia con lo establecido en el numeral 831 del artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el orden de prelación.

Los resultados de la evaluación económica se detallan a continuación:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC	FACTORES EVALUACION (PRECIO)	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.	20456851445	S/ 798,500.00	100.00	100.00	1°

VI. ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

En consecuencia, al haber cumplido las ofertas con presentar toda la documentación solicitada en las bases, el comité adopta lo siguiente:

- ❖ **PRIMERO: OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 06-2023-DEVIDA**, a la siguiente empresa postora:

ITEM	DESCRIPCIÓN	POSTOR GANADOR	PRECIO OFERTADO
1	CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DE RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS 2023	INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A. (RUC N° 20456851445)	S/ 798,500.00 Setecientos Noventa y Ocho Mil Quinientos con 00/100 Soles

- ❖ **SEGUNDO: PUBLICAR** los resultados a través del SEACE, en la fecha señalada en el cronograma del procedimiento de selección de conformidad con lo señalado en el artículo 63 del Reglamento de Contrataciones del Estado.
- ❖ **TERCERO: SOLICITAR**, una vez consentido la buena pro, la inmediata verificación de los documentos de la oferta ganadora, en mérito al numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por finalizado el presente acto en la fecha enunciada al inicio, firmando los suscritos al pie del presente en señal de conformidad.

JORGE ARTURO DEL POZO EGO AGUIRRE
Primer Miembro


JACKELINE GUZMÁN PAREDES
Presidente

WILMER PONCE RODRIGUEZ
Segundo Miembro